



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00146-2013-A/MPMN

MOQUEGUA, 28 FEB. 2013

VISTO.- Informe N° 011-2013-SISFOH/GPP/GM/MPMN, la responsable de la Unidad de Focalización de Hogares, se expida Resolución de Alcaldía, para la acreditación del responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Informe N° 240-2012-GAJ-GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de reforma y de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, con Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del (SISFOH). En el punto 2 de la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), aprobada por Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se establece que las Municipalidades Constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del (SISFOH), y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que, por Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013 y en su Anexo 02 obra la meta 15 "Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).

Que, estando a la normatividad antes expuesta, es necesario que se designe a la apersona que será responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, asignadas a dicha unidad por Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01303-2012-MPMN, de fecha 19 de diciembre del 2012, se designó a la C.P.C. Rosemary Toledo Toledo como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por lo que debe de disponerse su ratificación.

Por las consideraciones expuestas y estando a lo normado en la Constitución Política del Perú, Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento



del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del (SISFOH), Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013 y lo dispuesto en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la ratificación de la C.P.C. Rosemary Toledo Toledo como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para que siga cumpliendo las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización previstas por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), la cual depende orgánicamente de Gerencia Municipal asignadas a dicha unidad por Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

Artículo Segundo.- Disponer que la C.P.C. Rosemary Toledo Toledo, responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, únicamente desempeñará las funciones las funciones inherentes al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), teniendo como medio de contacto # 953990355 y Correo Electrónico [rosemary.toledo.toledo @ Hotmail.com](mailto:rosemary.toledo.toledo@Hotmail.com)

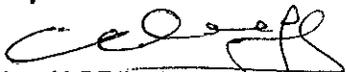
Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la Notificación a cada una de las Gerencias Orgánicas involucradas e interesada, debiendo también remitir a la Unidad Central de Focalización de la ciudad de Lima ubicada en Jr. Nicolás Rodrigo N° 580 -Surco o al correo electrónico: sisfoh@midis.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE